



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE PUEBLA Comité Estatal de Participación Ciudadana

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Con fundamento en los artículos 33 segundo párrafo y 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y

CONSIDERANDO

- I. Que el 14 de noviembre del 2017, ante el pleno de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción nombrada por el Congreso del Estado (Artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla), los integrantes del primer Comité Estatal de Participación Ciudadana rendimos protesta dando así formalidad al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.
- II. Que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla dispone que el Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, previa aprobación del Comité Estatal de Participación Ciudadana, someterá al mismo una terna de personas que cumplan los requisitos para ser designado Secretario Técnico.
- III. Que la Secretaria Técnica nombrada para el período 2020 - 2025 presentó su renuncia al cargo.
- IV. Que de acuerdo con el primer párrafo del artículo 33 de la Ley, el Secretario Técnico durará cinco años en su encargo y no podrá ser reelegido.

El **Comité Estatal de Participación Ciudadana** inicia el proceso para seleccionar la terna para designar al **Secretario Técnico** de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla de acuerdo con la siguiente **Convocatoria** y **Bases**.

CONVOCATORIA

A toda la sociedad del Estado de Puebla para que, a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás asociaciones con personalidad jurídica propia, cuyo domicilio social esté establecido en el Estado de Puebla, postulen personas con el perfil y conocimientos adecuados para integrar

**LA TERNA DE CANDIDATOS A SECRETARIO TÉCNICO QUE LA PRESIDENCIA
SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE PUEBLA**

Quien, para cumplir las funciones que le asigna la Ley, deberá tener el siguiente perfil:

- Tener capacidad de liderazgo para dirigir la Secretaría Ejecutiva.
- Ser ciudadano que reúna los requisitos de la presente convocatoria, que se dedicará de tiempo completo a las actividades de la Secretaría Ejecutiva, devengando la contraprestación por sus servicios que fijará el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.
- Sujetarse al régimen de responsabilidades de los servidores públicos.
- Conocer de la información generada por el Sistema.
- Poseer experiencia en el establecimiento de canales de comunicación y colaboración entre instituciones de gobierno, instituciones académicas y organizaciones sociales.
- Conocer la Administración Pública en los órdenes estatal y municipal, en la materia fiscal, jurídica, administrativa, programática y de sistemas de información.
- Poseer capacidad de coordinación con diferentes niveles organizacionales.
- Poder demostrar y ejercer capacidad de integración y gestión de proyectos.
- Conocer las funciones de las instituciones que conforman los colegiados que integran el Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.
- Experiencia en niveles directivos de organizaciones públicas, privadas, de la sociedad civil, académicas y/o multilaterales,
- Capacidad técnica y de gestión en manejo de recursos humanos, presupuestos, diseño y evaluación de proyectos, y planeación estratégica.
- Experiencia en Órganos Colegiados.

Este proceso de selección se realizará de acuerdo con las siguientes bases, que incluyen plazos y criterios de selección.

BASES

PRIMERA: para los efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Comisionado: cada uno de los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana.

Comité: Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.

Constitución: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Integrante: cada uno de los tres miembros que formarán parte de la terna.

Ley: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

Postulante: cada una de las personas que se presente a esta convocatoria con el fin de aspirar a ser integrante de la terna para Secretario Técnico.

Sistema: Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, también denominado Sistema Estatal Anticorrupción.

SEGUNDA: El Secretario Técnico deberá desempeñar sus funciones de acuerdo con lo dispuesto por la **Constitución** y el Capítulo IV, Sección III, de la **Ley**.

TERCERA: El procedimiento de selección de la terna tendrá las siguientes etapas:

Primera etapa - Postulación: período con el que contarán los postulantes para integrar los expedientes y presentarlos electrónicamente en los plazos y medios que dispone la presente convocatoria.

Segunda etapa - Evaluación: periodo en el que el **Comité** evaluará los expedientes, determinará qué postulantes pasarán a la ronda de entrevistas para seleccionar a los integrantes de la terna.

Tercera etapa - Selección: período en el que el **Comité** dará a conocer el resultado del proceso de postulación y evaluación, emitiendo la lista de los integrantes de la terna.

CUARTA: Esta Convocatoria surtirá efectos a partir del día de su publicación en la página web <https://cpcpuebla.org.mx> y cumplirá con los siguientes plazos.

Primera etapa - Postulación:

A partir de las **cero horas del viernes 14 de enero de 2022 hasta las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos (tiempo del centro de México) del viernes 28 de enero de 2022**, lapso dentro del cual los **Postulantes** deberán integrar su expediente y entregarlo electrónicamente, en formato PDF tal como lo dispone la **BASE SEXTA** de esta Convocatoria.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como **NO** presentada la postulación.

Segunda etapa - Evaluación:

La revisión de expedientes y la elección de los **Postulantes** que pasen a la ronda de entrevistas se desarrollará durante **el lunes 31 de enero y el martes 1 de febrero de 2022**.

La publicación en la página web <https://cpcpuebla.org.mx> de la lista de **Postulantes** que pasarán a las entrevistas se hará el **miércoles 2 de febrero de 2022**.

Tercera etapa - Selección:

Las entrevistas individuales con los **Postulantes** seleccionados se llevarán a cabo durante los días **jueves 3 y viernes 4 de febrero de 2022**, previo citatorio, siguiendo el orden alfabético determinado por el primer apellido de cada postulante; en caso de homonimia se considerará la inicial del segundo apellido para determinar el orden de comparecencia.

El **Comité** deliberará para dictaminar sobre la evaluación de los postulantes el **lunes 7 y el martes 8 de febrero de 2022** y comunicará los resultados de las deliberaciones

personalmente a cada uno de los **Postulantes** que integrarán la terna el **miércoles 9 de febrero de 2022**.

Los **Postulantes** incluidos en la terna deberán entregar Constancia de Situación Fiscal y Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (no adeudo con el SAT) con antigüedad de emisión por el SAT no mayor a treinta días, así como Declaración patrimonial.

La presentación de la terna al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva se hará dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que el **Comité** de por concluido el proceso de selección de la presente Convocatoria.

Las disposiciones anteriores se resumen para facilitar su seguimiento en la siguiente tabla:

Etapa	Fase	Descripción	Fechas 2022
Primera	Postulación	Integración y entrega de expedientes	Del 14 al 28 de enero
	Participación Ciudadana	Recepción de preguntas que deseen sean formuladas a los Postulantes durante las entrevistas	Del 18 al 21 de enero
Segunda	Evaluación	Revisión de expedientes y determinación de Postulantes que serán entrevistados	31 de enero y 1 de febrero
		Publicación de la lista de Postulantes que serán entrevistados	2 de febrero
Tercera	Entrevistas	Entrevistas individuales	3 y 4 de febrero
		Evaluación de las entrevistas	7 y 8 de febrero
	Selección	Publicación de la terna seleccionada	9 de febrero
	Conclusión del proceso	Entrega de los documentos complementarios establecidos en la BASE SEXTA, inciso 10	11 de febrero
Presentación de la terna al Órgano de Gobierno del Sistema para designación del Secretario Técnico			15 de febrero

QUINTA: De conformidad con el artículo 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, los **Postulantes** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.
- II. Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- III. Tener más de treinta y cinco años de edad al día de la designación.
- IV. Poseer al día de la designación, con una antigüedad mínima de diez años, título profesional de nivel licenciatura, y contar con los conocimientos y experiencia,

relacionadas con la materia de esta Ley que le permitan el desempeño de sus funciones.

- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- VI. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento.
- VII. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- IX. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria; y
- X. No ser Titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, Subsecretario, Oficial Mayor o equivalente en la Administración Pública Estatal, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo con un año antes del día de su designación.

SEXTA: Las postulaciones a que se refiere esta Convocatoria deberán enviarse al correo electrónico cpcpuebla@gmail.com adjuntando en dos archivos distintos (uno con la versión original o privada y otro con la versión pública con los documentos testados donde no muestre datos personales, confidenciales y/o reservados) todos los requisitos digitalizados en formato PDF y en el orden que la presente Convocatoria los señala dentro del plazo estipulado en la **BASE CUARTA** de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación por la o las instituciones u organizaciones promotoras, hasta un máximo de cinco cartas por **Postulante**; las cartas deberán incluir datos de contacto con los emisores y se deberá anexar versión pública de cada una de las cartas de postulación.
2. Hoja de vida del **Postulante** que contenga su nombre, fecha y lugar de nacimiento, fotografía tamaño infantil, domicilio, teléfonos y correo electrónico.
3. Currículum Vitae sin que contenga datos personales con excepción del nombre, en el que el **Postulante** exponga su experiencia profesional, liste sus grados académicos, incluya el listado de las publicaciones de su autoría que tengan relación con la Convocatoria, así como los documentos comprobatorios del contenido curricular. No se deberán incluir copias de las publicaciones.
4. Exposición de motivos con un máximo de cinco mil caracteres con espacios (equivalente aproximadamente a dos cuartillas), escrita por el **Postulante**, en la que

señale las razones por las cuales considera que su candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para desarrollar el cargo de Secretario(a) Técnico(a).

5. Copias simples del acta de nacimiento o de cualquier documento probatorio de poseer la ciudadanía mexicana¹, Título profesional de licenciatura y credencial de elector o pasaporte vigente (se requiere también anexar versión pública de los documentos mencionados)
6. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el **Postulante** manifieste lo siguiente:
 - No haber sido condenado(a) por delito alguno en sentencia firme y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
 - Que no ha sido registrado(a) como candidato(a) ni ha desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - Que no ha sido miembro, adherente o afiliada(o), de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - Que no ha sido titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, Subsecretario, Oficial Mayor o equivalente en la Administración Pública estatal, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura, Presidente Municipal, Síndico Municipal o Secretario del Ayuntamiento, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.
 - Que todos los documentos que entrega y todas las manifestaciones las realiza bajo protesta de decir verdad.
 - Que acepta los términos de la presente Convocatoria y se somete a la metodología, criterios de evaluación y determinación del **Comité**.
 - Que acepta que sea publicado el resultado de su evaluación, en caso de pasar a la etapa de entrevista.
7. Declaración de intereses en el formato descargable de la página <https://www.3de3.mx/funcionarios/publish>, llenado y firmado.
8. Constancia de no antecedentes penales con antigüedad menor a un año. El documento se debe presentar también en versión pública (ver vínculo https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/web/fichaAsunto.do?opcion=0&asas_i_de_asu=2348&ruta=/web/asuntosMasUsuales.do?opcion=0!periodo=0).

¹ En los términos del artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Nacionalidad.

9. En caso de haber ocupado algún cargo público entregar Constancia de no Inhabilitación emitida por la entidad en la que desempeñó sus funciones (anexar también documento en versión pública, para Puebla ver vínculo https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/web/fichaAsunto.do?opcion=0&asas_i_de_asu=1787&ruta=/web/asuntosMasUsuales.do?opcion=0!periodo=0).
10. En caso de ser incluido(a) en la terna, entregar Constancia de situación fiscal y Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (no adeudo con el SAT) con antigüedad de emisión por el SAT no mayor a treinta días, así como declaración patrimonial descargable de la página <https://www.3de3.mx/funcionarios/publish>
11. Aviso de privacidad propuesto por el **Comité** y formato de consentimiento **firmados por el Postulante**, documentos que se pueden descargar de la página de internet <https://cpcpuebla.org.mx>.

Las personas o las organizaciones que así lo deseen podrán remitir al Comité preguntas que deseen sean respondidas por los postulantes en su entrevista individual, el plazo para la recepción de las preguntas será del **18 al 21 de enero de 2022**. Las preguntas se enviarán por medio del correo cpcpuebla@gmail.com.

SÉPTIMA: Concluido el período de recepción de documentos, el **Comité** integrará en expedientes individuales los documentos recibidos y publicará la lista de **Postulantes** que reúnen los requisitos de esta Convocatoria y hayan sido admitidos para participar en el proceso. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y la forma establecidos será motivo suficiente para no considerar al **Postulante** para participar en el proceso.

En cualquier momento el **Comité** se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares.

OCTAVA: De conformidad con lo establecido en el artículo 12 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Puebla, los documentos señalados en los párrafos 2, 5, 7 y 10 de la **BASE SEXTA** serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrá carácter público.

NOVENA: Además de los requisitos indicados en el artículo 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado Puebla, los integrantes del **Comité** tomarán en cuenta las siguientes características para evaluar a los **Postulantes**:

1. Experiencia en niveles directivos de organizaciones públicas, privadas, de la sociedad civil, académicas y/o multilaterales,
2. Capacidad técnica y de gestión en manejo de recursos humanos, presupuestos, diseño y evaluación de proyectos, y planeación estratégica.
3. Experiencia en Órganos Colegiados.

DÉCIMA: La primera etapa consistirá en una revisión documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la **Ley**.

DÉCIMA PRIMERA: Una vez concluido el período de evaluación de expedientes, el **Comité** dará paso a la fase de entrevista de los **Postulantes** que de conformidad con la metodología publicada en la página web <https://cpcpuebla.org.mx> hayan cumplido con lo requerido para las dos primeras etapas y puedan continuar con las entrevistas con las que inicia la Tercera etapa. Dichas entrevistas serán individuales y se llevarán a cabo por medios virtuales, con el propósito tanto de mantener condiciones sanitarias convenientes como para difundirlas públicamente y en vivo por medio de la página de Facebook del CEPC <https://www.facebook.com/CEPCPuebla>.

La fecha y hora de la entrevista serán comunicadas de manera individual el **2 de febrero de 2022** a los **Postulantes** a entrevistar.

DÉCIMA SEGUNDA: La deliberación del **Comité** para la selección de postulantes que integrarán la terna se desarrollará durante los días **7 y 8 de febrero de 2022**.

DÉCIMA TERCERA: Los resultados del proceso de selección y la lista de la terna de **Postulantes** seleccionados para integrar la terna de la que se elegirá a quien ocupe el puesto de Secretario Técnico se darán a conocer en sesión pública y se publicarán en la página web <https://cpcpuebla.org.mx> el día **9 de febrero de 2022**.

DÉCIMA CUARTA: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33, segundo párrafo, de la **Ley**, el **Comité** entregará al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción por medio de su Presidente mediante un acta el nombre de las personas que integran la terna para seleccionar al Secretario Técnico.

DÉCIMA QUINTA: Los casos y circunstancias no previstas en esta **Convocatoria** serán resueltos por el Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Puebla, Puebla, 13 de enero de 2022

ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER MARISCAL MAGDALENO
PRESIDENTE
(RÚBRICA)

JOSÉ ALEJANDRO GUILLÉN REYES
(RÚBRICA)

EIRA ZAGO CASTRO
(RÚBRICA)



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Para cualquier duda, favor de escribir al correo electrónico:

cpcpuebla@gmail.com

Estas firmas pertenecen a la convocatoria de fecha 13 de enero 2022 que emite el Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla para integrar la terna para la selección de Secretario Técnico como lo establece el artículo 33 segundo párrafo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.